



RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO A SRTA. JESSAEL RUBIO LEIVA, PSICOLOGA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 002202

CHILLÁN VIEJO, 29 de marzo de 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012. Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Srta. Jessael Rubio Leiva, realizada con fecha 29 de marzo del 2012, para que se apruebe asignación correspondiente.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42° de la Ley N° 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1. RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO** a la Srta. Jessael Rubio Leiva, C. de Identidad N° 14.400.395-0, de profesión Psicóloga, Categoría B, nivel 14.
- 2. ASIGNESE Y PAGUESE** un 5% sobre el sueldo base mínimo nacional, a la Srta. Jessael Rubio Leiva, Psicóloga, quién se desempeña como Psicóloga en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria"
- 3. IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.01.001.031.002 denominada "ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/FFV/FFV/PAQ/MBR/csn.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.